



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 12 de Mayo de 2021

EDICION N° 10.660

## LEGISLACION, NORMATIVA

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*Provincia del Chaco*

### LISTADO DE JURADOS APTOS – ART. 18, LEY DE JUICIOS POR JURADOS PENALES N° 2364-B

Lista de Jurados aptos

	DNI	Apellido y nombre
1	23795756	ACEBAL ANALIA VERONICA
2	33730020	ACETTI YAMIL ALFREDO EMMANUEL
3	16119720	ACEVEDO GRACIELA ESTER
4	17017020	ACOSTA CLAUDIA LILIANA
5	27586043	ACOSTA FERNANDO RAUL
6	22905739	AGUIRRE GLADIS BEATRIZ
7	29465043	AGUIRRE MARIELA ESTHER
8	25622145	AGUIRRE MARINA
9	29137020	AGUIRRE SANDRA NATALIA
10	36972913	AGUIRRE SERGIO ANDRES
11	20172756	ALARCON GLADIS BEATRIZ
12	20090913	ALARCON LUIS ANTONIO
13	32494145	ALBIACH EDGARDO GABRIEL
14	17596145	ALCARAZ DINA NOEMI
15	20448720	ALDERETE DORIS EVA ROSANA
16	29767913	ALDERETE VIÑONI PABLO CESAR
17	35469145	ALEGRE ALBERTO DAMIAN
18	25835756	ALEGRE ANDREA VERONICA
19	25150913	ALEGRE MANUEL ALEJANDRO
20	18394913	ALFONSO BELQUI SUSANA
21	16551756	ALI SANDRA ELIZABETH
22	17757720	ALMIRON SILVIA GRACIELA
23	32181756	AMARILLA GISELA ANAHI
24	31699043	AMARILLA MONICA ELISABET
25	33144043	AMARILLA ROCIO ABIGAIL
26	24158145	ANDRADA FIDELA GLADITA
27	35082950	ANGIONE EDUARDO JAVIER
28	26657720	AQUINO ARGENTINA ANALIA
29	20552020	ARCE LUIS EDILBERTO
30	24559020	AROLFO MARCELA MABEL
31	36970950	ARRIOLA JORGE GABRIEL
32	33871145	ARTIGUE MARISEL DE LOS ANGELES
33	17975756	AVALOS GRACIELA BEATRIZ
34	33926739	AYALA LUIS FRANCISCO
35	24908145	AYALA POZZI JUAN SEBASTIAN RAMON
36	17059913	BALUTT ADRIANA MARIA
37	16244756	BARBOZA ALICIA BEATRIZ
38	25170720	BARNES SANDRA MABEL
39	24524950	BARRETO ADRIANA LUZ
40	30856739	BARRETO IRENE RAMONA
41	29220720	BARRIENTOS LIDIA RAFAELA

42	23890739	BARRIOS SANDRA ELIZABETH
43	37479020	BARRIOS VANESA JAQUELINA
44	36270950	BARRIOS VIVIANA MARISOL
45	34055739	BEL MARIANELA
46	17808720	BENETTI SILVIA LILIANA
47	34703145	BENITEZ CLAUDIA CAROLINA
48	30130950	BENITEZ GUSTAVO ANDRES
49	36020950	BENITEZ JULIO GUILLERMO
50	16368043	BENITEZ MANUEL
51	23047739	BENITEZ NELIDA BEATRIZ
52	25904756	BERNAL WALTER MIGUEL
53	21345739	BEVERAGGI MARTIN
54	26207720	BIANCHI ROLANDO ALBERTO
55	24437913	BLANCO EZEQUIELA AURORA
56	38120756	BLANCO JUANA LUCILA
57	22002950	BLANQUE MONICA ELISABETH
58	28888145	BOGADO SILVIA ADRIANA
59	18359720	BORDON IGNACIA
60	27585913	BURGUENER MARIA EMILIA
61	30483913	BUSTAMANTE RICARDO DANIEL
62	30478950	BUSTOS ALFONSINA NATALIA
63	37704043	CAÑETE MATIAS EZEQUIEL
64	32493756	CABRAL LUIS EZEQUIEL
65	23408720	CABRERA GOMEZ CLAUDIA VIVIANA
66	31495739	CANTEROS JULIO CESAR
67	26100950	CARABALLO MARIA DE LOS ANGELES
68	27219756	CARAMELLO MARCELA SOLEDAD
69	37112739	CARDOZO NERY DAVID NAZARENO
70	22594043	CASABUENA JESUS MOISES
71	30159145	CASTILLO DIEGO ANTONIO
72	39752756	CATTANEO GUIDO SANTIAGO
73	24395720	CENTURION ANTONIO FABIAN
74	31783913	CERPAVICIUS PAULA ESTEFANIA
75	16484720	CHAMORRO NILDA
76	28125913	COCHIA JOHANNA LORENA
77	34164720	CODINA GASTON NICOLAS
78	36976145	CORDOBA ALEJANDRO SEBASTIAN
79	30856756	CUADRA ALEJANDRA ELISABETH
80	16706020	CUBILLA NORMA BEATRIZ
81	37322950	CUENCA TORRES LELIA ESTEFANIA
82	29440720	DAVID CLAUDIA HAIDEE
83	34898739	DE LA CRUZ MARIANELA DAIANA
84	20451020	DE URIA SANDRA VIRGINIA
85	17033043	DELGADO HECTOR GABRIEL
86	21716756	DESIDERIO SANDRA SUSANA
87	16367950	DIAZ IRENE
88	32493739	DIAZ PAMELA ANAHI
89	35496020	DOMINGUEZ OSCAR SEBASTIAN
90	27929756	DOMINGUEZ MIRIAM BEATRIZ
91	23135756	DONISKY CARLOS ORLANDO
92	28739913	DOS SANTOS CAROLINA NATALIA
93	34055913	DUARTE GUSTAVO EZEQUIEL
94	28498145	EBEL ORTIZ CECILIA GABRIELA
95	30050720	ECHAGUE MEDINA GABRIELA ANDREA
96	28122720	ESCOBAR MARCELA GLADIS
97	30959739	ESPINOSA MARIANA VANESA
98	28707020	ESQUIVEL ROBERTO
99	22999720	ESTEBAN MARIA DE LAS MERCEDES
100	35693043	ESTECHE BRUNO DANIEL
101	16244020	FALCON JORGE DANIEL
102	27438145	FARIÑA CRISTIAN ARIEL
103	37459756	FDIL ZAIRA BELEN
104	26140145	FERNANDEZ HECTOR ALFREDO
105	22994950	FERNANDEZ JORGE MIGUEL
106	24908913	FERNANDEZ LORENA ANALIA
107	33988145	FERNANDEZ MARCELO ADRIAN
108	30159950	FERNANDEZ MARIA ELISABET
109	22153739	FERNANDEZ RAMON MARTIRES
110	26827720	FERNANDEZ VALERIA BEATRIZ
111	31459739	FIGUEREDO FERNANDO SEBASTIAN

112	27410950	FLEYTA MARIA ALEJANDRA ANALIA
113	29465913	FLORENTIN CRISTIAN IVAN
114	35690720	FLORES JOANA BELEN
115	23408913	FRANCO MARIA ALEJANDRA
116	18275950	FRANCO MARIA ROSA
117	35149739	FRANZOLINI LORENA MARGARITA
118	14836913	GALARZA EMILIO CESAR
119	29657145	GALARZA MARGARITA SOLEDAD
120	34124020	GALLARATO MARIA CELESTE
121	33685756	GAMARRA CINTIA VANESA
122	28762913	GARCIA LAURA SOLEDAD
123	16073950	GASTALDI HECTOR DANIEL ELVINO
124	32065756	GAUNA ALEJANDRO ARIEL
125	28041145	GAUNA EMILSE ANDREA
126	23915043	GAVIOLI MAURICIO ROBERTO
127	30215043	GAZZOLA CARLOS RAUL
128	16004756	GENE ROBERTO VICTOR
129	24868720	GIMENEZ NANCY LILIAN
130	34830739	GODOY DIEGO ALEJANDRO
131	24066739	GODOY MONICA ISABEL
132	35466720	GODOY RIVAS ROMINA ARACELI
133	26991950	GOMEZ GUSTAVO ARIEL
134	26140043	GOMEZ LORENA ALICIA
135	36634950	GOMEZ LOVEY RODRIGO
136	37704145	GOMEZ MICAELA SOLEDAD
137	20657043	GOMEZ NORMA RAQUEL
138	18436950	GOMEZ RAMONA MERCEDES
139	30166913	GONZALEZ ALEJANDRA MABEL
140	36116145	GONZALEZ GIALDRONI ANGEL
141	31167043	GONZALEZ LUISA MABEL
142	23987756	GONZALEZ MARIA ALEJANDRA
143	17369950	GONZALEZ OMAR
144	20090950	GONZALEZ PABLO MARCELO
145	27001756	GONZALEZ SILVIA LILIANA
146	33937720	GRAMIGNA ROCIO IRMA
147	14879720	GRELLA LUZ MARINA
148	21345913	GUERRA MIGUEL ANGEL
149	33732739	GUTIERREZ CRISTIAN DAVID
150	36532913	HERNANDEZ FIGUEREDO LUCIANA NAHIR
151	29554756	HERRERA MARISA CRISTINA
152	17697145	ITURRI MARCELA ELIZABETH
153	32854950	JEREZ GISELA EVELYN
154	33143739	KUJAT MAURO EMMANUEL
155	27324756	LEDESMA JIMENA MARCELA
156	30522950	LENA CARMEN LILIAN
157	26247020	LENCINA SUSANA TRINIDAD
158	34055756	LESCANO LUIS IGNACIO
159	25534043	LEZCANO MARIELA BEATRIZ
160	14930756	LUQUE LUIS ALEJANDRO
161	33548913	MAIDANA MARIANO RAUL ARMANDO
162	24559145	MALDONADO MARIA ROSA
163	24284913	MARTINEZ CRISTIAN DANIEL
164	33872950	MARTINEZ EMILSE EDEN ELADIA
165	24908720	MARTINEZ GRACIELA MABEL
166	35469913	MEDINA ANGEL LEONARDO
167	36210950	MEDINA ATILIO CIRIACO
168	28316145	MEDINA MARIELA
169	34164950	MEDRANO MARIA FLORENCIA
170	14869145	MELGAREJO NANCY MABEL
171	28125720	MENA JUAN DIEGO
172	36271020	MENDEZ JOANA MARCELA
173	30789950	MIÑO CECILIA HAYDEE
174	16380020	MIEREZ AIDA
175	25118720	MIRANDA CLAUDIA IVANA
176	26247145	MOLINA ANA MARIA
177	39617020	MOLINA ANTONELA MARLEN
178	22491145	MONGELO GABRIELA ELISABETH
179	18145950	MONGES ZULEMA ARGENTINA

180	32062720	MONTIEL DAVID ALEJANDRO
181	22153913	MOREYRA RUBEN OSCAR
182	25304020	MUDRY CARLOS EDUARDO
183	16367020	MULLER LUIS ANGEL
184	32181950	NAVARRO ANDREA SOLEDAD
185	25346720	NAVARRO NELIDA BEATRIZ
186	34830756	NEMER ESTEBAN ARMANDO
187	23685020	NIS MIGUEL ANGEL
188	33685043	NOGUERA GABRIEL ESTEBAN LUIS
189	34899913	ODRIA DIEGO FABIAN ALEJANDRO
190	23987020	OLIVELLO MONICA ROSANA
191	26707950	OLIVERA FIEDLER MONICA CAROLINA
192	24816145	ORTEGA ROBERTO
193	30159720	ORTIZ HECTOR ALEJANDRO
194	29702756	PAPP MIGUEL
195	28858756	PARRA GABRIEL ESTEBAN
196	28317950	PASSARELLO MARIANA BEATRIZ
197	22711020	PASSARELLO ROBERTO FABIAN
198	17016913	PELLIZZARI MARTHA BEATRIZ
199	26112145	PELOZO GUSTAVO CELESTINO
200	16232043	PERALTA OMAR ALEJANDRO
201	37771720	PEREZ MARIA DANIELA
202	30523145	PEREZ VIVIANA SOLEDAD
203	18721720	PEREZ ARANDA LUCIO GREGORIO
204	17251756	PEREZ CARLOS ALEJANDRO
205	16433043	PICALUK JOSÉ LUIS
206	29220913	PICQ GASTON NICOLAS
207	28661720	PONCE ROSANA BEATRIZ
208	18324720	PRADO MONICA BEATRIZ
209	33989756	QUINTEROS RICARDO EMANUEL
210	26244145	RADONICH NATALIA VANESA
211	36507020	RAMIREZ OSVALDO FABIO SEBASTIAN
212	22905950	RETAMOZO ALBERTO
213	25346043	RIOS VIVIANA ELIZABETH
214	23051043	RIQUELME ELVIA TERESA
215	30626043	RIVERO FERNANDO ARIEL
216	32728913	RODRIGUEZ DEBORA IVANA
217	20971145	RODRIGUEZ HECTOR DANIEL
218	37707020	ROMANO BERON ROXANA ABIGAIL
219	21841020	ROMERO GABRIELA MARISA
220	22882720	ROMERO MARIA DE LOS ANGELES
221	22416720	ROMERO ROSA RAMONA
222	31484043	ROMERO SABRINA SORAYA RAMONA
223	28858043	ROMERO SANDRA ELISABETH
224	23273950	ROMERO SERGIO ANTONIO
225	16551913	ROUVIER CARLOS DANIEL
226	30959720	SABO MARIA VIRGINIA
227	32446043	SALINAS CECILIA ROCIO
228	28047720	SANCHEZ VILMA RAMONA
229	36862020	SAUCEDO JOHANA EDITH
230	36566043	SAUCEDO LORENA SOLEDAD
231	16574145	SILVA JOSE AMILCAR
232	28048145	SILVA VERONICA NILDA
233	33871043	SKARP HUGO ERLANDEZ
234	35689913	SOLIS NANCI NOEMI
235	26526043	SORIA IGNACIO ALFREDO
236	18549145	SOSA PATRICIA NOEMI
237	29657020	SOSA RITA SOLEDAD
238	25271913	SOSA SILVIA ISABEL
239	29807720	SOTO NATALIA ELIZABET
240	36271043	TAKACH JONATAN EZEQUIEL
241	31159043	TORRES RITA CARINA
242	21351020	TROCHE FABIAN DE JESUS
243	40818020	VALLEJOS FABIANA ESTER
244	28318145	VARGAS CARLOS RODOLFO
245	46513913	VARGAS GASTON EDUARDO
246	28547043	VARGAS KARINA MARIELA
247	28975950	VAZQUEZ SILVANA NOELIA

248	32878720	VELAZCO CARLA ROMINA
249	17920720	VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL
250	32854020	VERGARA CARLOS NICOLAS
251	20192913	VERON MARCELO OSVALDO
252	29465145	VERON RAMONA ALEJANDRA
253	27439020	VILLALBA DELMA ALICIA
254	20657020	VILLANUEVA LUCIA ISABEL
255	37046020	ZALAZAR LURDES CECILIA
256	31484020	ZARATE MARIA DEL CARMEN

**Rolando Ignacio Toledo**

*Presidente*

s/c

E:07/05 V:12/05/2021

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, cita durante UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. CARDOZO BASILIA D.N.I. N° 3.497.653 y el Sr. LUQUE TRANQUILINO D.N.I. 7.448.672, Ambos con último domicilio en Av. Brown N° 243, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco, en los autos caratulados "**LUQUE TRANQUILINO Y CARDOZO BASILIA S/ SUCESORIO**" Expte. 218/20 C.-GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 27 DE ABRIL DE 2021

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

R. N°: 186.721

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. Ángel Darío Tatarchuk, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de Tres Isleta, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A los Herederos y Acreedores de LUQUE, ELENO, M.I. 1.619.528 Y de CHAVEZ, MARIA INES M.I. 6.588.817, para que hagan valer sus derechos en autos: "**LUQUE, ELENO Y CHAVEZ, MARIA INES S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N 305/13.- Bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco 19 de Abril de 2021

**Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo**

*Secretario*

R. N°: 186.722

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas de Segunda Categoría Margarita Belén, a cargo de la Dra. ANTONELLA KAUFMANN Juez Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA N. DELLAMEA POLICH, sito en 17 de Agosto S/N de la ciudad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**GAUNA, ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 25/21, EMPLAZANDO a herederos y acreedores de la Sra. ROSA GAUNA, D.N.I. N° 14.939.847, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Margarita Belén, 23 de Abril de 2021.-

**Liliana N. Dellamea Polich**

*Secretaria*

R. N°: 186.723

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM. En autos caratulados "**MORALES MARCIANO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 312 -Año 2021, ordena: Publíquese Edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial, según art. 2340 del C.C.C, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORALES MARCIANO D.N.I N° 7.431.044 para que dentro de TREINTA DIAS de la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, de Abril de 2021.- FIRMADO: Dr. JOSE TEITELBAUM- Juez de Paz Letrado- Dr. FRANCISCO J. MORALES LEZICA (H) --Secretario Juzgado de Paz Letrado-Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. 16 de abril de 2021.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°: 186.724

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMIREZ NIEVES D.N.I. N° 7.408.829, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ NIEVES S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 477/17"

**Dra. Erica Edith Retamozo**

*Juez de Paz Titular*

R. N°: 186.728

E:12/05/2021

**EDICTO:** DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°16 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, secretaría a cargo Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en AV. Laprida N° 33 - Torre: 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Reynoso, Mario Julio, D.N.I. N° 7.457.555, fallecido el día 9 de julio del 2020, en la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco, para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**REYNOSO, MARIO JULIO S/ SUCESION TESTAMENTARIA**", expediente N° 5202/20.- Resistencia, 13 de abril de 2021.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°: 186.725

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES – Juez de Juzgado Civil y Comercial N° 21, Liliana Noemí Ermácora - Abogada - Secretaria N°21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 3°, ciudad, citase por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores del Sr. BASILIO MAGNO MENDOZA DNI N° 7.459.095, quien ha fallecido en la ciudad de Resistencia el día 20 de Febrero de 2008, para que durante el plazo de TRES (03) MESES comparezcan a hacer valer su derechos en los autos caratulados: "**MENDOZA BASILIO MAGNO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 2304/21 bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 10 de mayo de 2021.

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

R. N°: 186.726

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO JUEZ de PAZ, BARRANQUERAS, sito Av. 9 de Julio N° 5.320 Barranqueras, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. MARINA A. BOTELLO, cita por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LIBRADA JOSEFINA ALMIRON, D.N.I. N°13.041.752 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo, apercibimiento de Ley "**ALMIRON, LIBRADA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 786/20.". Barranqueras, 22 de abril de 2021.-

**Dra. Marina Botello**

*Secretaria*

R. N°: 186.732

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en Güemes N° 609, de, la ciudad de Resistencia, Chaco, CITESE por edictos a MARTINEZ, HERNAN MANUEL, D.N.I. N° 36367569, que se publicarán por DOS (2) días en Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a, fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**MOYANO VÍCTOR ALEJANDRO C/ MARTÍNEZ HERNÁN MANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1294/19. Resistencia, 29 de abril de 2021

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°: 186.733

E:12/05 V:14/05/2020

>\*<

**EDICTO:** EL Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación. Secretaría N°20, con asiento en. Avda. Laprida 33, Torre II, Segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**ALFONSO ARTIGAS, OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 11819/20, publíquese por 1 (UN) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del último domicilio de la causante. Citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR ALFONSO ARTIGAS, M.I. N° 11.331.375, para que dentro de Treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación así lo acrediten. RESISTENCIA, 23 de abril del 2021.

**María Andrea González**

*Secretaria*

R. N°: 186.734

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO - Juez a cargo, secretaria autorizante del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras-Chaco, sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320, corresponde citar por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley de los causantes SRA. FIGUEROA MIRTHA JUANA DNI N° 4.884.229 en los autos caratulados "**FIGUEROA MIRTHA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 672/20. Resistencia, 12 de Abril de 2021.-

**Dra. Maria Botello**

*Secretaria*

R. N°: 186.738

E:12/05/2021

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1er. Piso. Resistencia, cita a herederos y acreedores de SENTURION RAMON, M.I. N° 16.757.973. por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación para que durante el plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SENTURION RAMON S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7551/20.- Resistencia, 26 de marzo de 2021.

**Dr. Andres Martín Salgado**

*Juez*

R. N°: 186.739

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. SILVIA MIRTA FELDER, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta (30) días, contados partir de la publicación en el boletín Oficial y un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Leandro Sebastián Silvestri, DNI 25.518.410, para que comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que les correspondan, en el juicio sucesorio que se ha declarado abierto, en autos caratulados: "**SILVESTRI LEANDRO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 617/21. Resistencia, Chaco, 15 de abril de 2021. Dra. SILVIA MIRTA FELDER JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N°16 de Resistencia, Chaco.-

**Celina B. Dellamea**

*Secretaria*

R. N°: 186.741

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, cita por Un (1) día y emplaza e íntima por Treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y un diario de la zona, a todos los que se consideren con derechos hereditarios y/o acreedores de los bienes dejados por el causante, Sr. Ramón Oscar Puentes, DNI 13.280.177, para que comparezcan, acrediten el vínculo, acepten o repudien herencia y hagan valer los derechos que les corresponden cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados: "**PUENTES RAMON OSCAR S/ SUCESION AB INTESTO**", Expte. N° 81/2021 Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de abril de 2021. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK- JUEZ.-

**Diana Gisella Gomez**

*Secretaria Provisoria*

R. N°: 186.742

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**ACEVEDO, ANGEL DENISE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6386/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: el Sr. Angel Denise Acevedo, MI. N° 28.927.746, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 25 de marzo de 2021.-

**Gonzalo Emanuel Juárez**

*Secretario*

R. N°: 186.743

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría actuante; sito en GUEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CITese a GARCIA, HONORIO DNI N° 7927736 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ GARCIA, HONORIO S/ EJECUTIVO (EXPTE. N°10768/15)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 11 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITese por EDICTOS a GARCIA, HONORIO, D.N.I. N° 07.927.736, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que intervenció en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. -NOT". - Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13, Publíquese por un (2) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 11 de junio de 2020.

**Maria de los Angeles Moralez Lezica**

*Secretaria*

R. N°: 186.744

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra María de los Ángeles Vulekovich Juez, Secretaría actuante, sito en GUEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a BARRIOS RUBEN OSCAR - DNI N° 12.288.182 para que comparezca a estar a derecho en los auto caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BARRIOS, RUBEN OSCAR S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 10446/16)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: 12 de

Septiembre 2016:...RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUBEN OSCAR BARRIOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS(\$4.900,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1.470,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO(5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21-de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (5984) en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- " NOT".- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVH Juez Juzgado Civil y Comercial N°12 , Publíquese por un (2) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 04 de diciembre de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R. N°: 186.745

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ARECO, ABEL ALEJANDRO – DNI N°25279167 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ARECO, ABEL ALEJANDRO S/ EJECUTIVO** (EXPTE. N° 13282/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 14 de Noviembre del 2016:RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ABEL ALEJANDRO ARECO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$14.960,00) en concepto de capital reclamado, con Los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$4.481,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. ". Fdo. Valeria Latorre Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 02 de diciembre de 2019.-

**Valeria Latorre**  
Secretaria

R. N°: 186.746

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°8, a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a JUAREZ, RAMON ANGEL DNI N° 39142049 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/ JUAREZ, RAMON ANGEL S/ EJECUTIVO** (EXPTE. N° 7001/17)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 27 de febrero de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JUAREZ, RAMON, D.N.I. N°39.142.049, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".- Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- "Resistencia, 22 de agosto de 2017.-...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAREZ RAMON D.N.I. N° 39.142.049, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), sujeta a

liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE".- . Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, Publíquese por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 11 de Marzo de 2019.

**Liliana C.R. Costichi**

*Secretaria*

**R. N°: 186.747**

**E:12/05/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, CITA Y EMPLAZA por (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MABEL MEDINA M.I. N° 23.382.699 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**OVIEDO LILIANA CAROLINA c/ MEDINA MABEL S/ Ejecutivo**" Expte. N° 7522/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia 28 de junio de 2019.-TB AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MABEL MEDINA D.N.I. N° 23.382.699, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$42.990,00) en concepto de Capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$ 12.897.00). sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: GABRIELA VERONICA GARCIA (3580), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y a la Dra. LILIANA CAROLINA OVIEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRE PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8." Resistencia, 02 de diciembre de 2020.-

**Dra. Sandra B. Escobar**

*Secretaria*

**R. N°: 186.749**

**E:12/05/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA POR (2) DÍAS. en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado OSCAR ALFREDO VILLALBA M.I. N° 16.279.274 a los efectos de notificar sentencia monitoria, en los autos caratulados "**MEGACHACO S.R.L c/ VILLALBA OSCAR ALFREDO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 16014/16, que reza lo siguiente: Resistencia, 15 de febrero de 2017.- N° 162 AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR A. VILLALBA, DNI N° 16.279.274, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.950,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$1.485,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional

interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRE PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 31 de diciembre de 2020.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 186.750

E:12/05 V:14/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, HACE SABER por tres, (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BLANCO PEDRO LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 15521, año 2.018. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 22 de Mayo 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N°, 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN "4 PUERTAS MODELO AVEO LS 1.6 N MT, MOTOR CHEVROLET N° F16D39448181, CHASSIS-CHEVROLET N° 3G1TA5AFXBL157382, DOMINIO KNV-574, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad no posee al 26/04/21, multas Form.13 1 \$ 2.494,86 al 30/10/19. Todas las deudas son a cama del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: 60.491. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, TE 362-4660617 Resistencia Chaco. E-mail: [grupob@martilleroel.com.ar](mailto:grupob@martilleroel.com.ar). Resistencia, 06 de mayo de 2021.-

**Cesar Horacio Bertoli**  
*Secretario Provisorio*

R. N°: 186.751

E:12/05 V:17/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADO c/ PEREYRA JOSE MARIA Y CONSTRUCCIONES AVENIDA SRL s/ EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte N° 11335, año 2.013, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 31 de Mayo de 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570; (salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Ch 128, Mza 16, Parcela 7, hoy según Plano e informe. del RPI, Parcela 28, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 58331, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Medidas del terreno 10 mts. x 46,56mts. DEUDAS: Municipalidad \$ 79.255,45 al 31/05/21 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasa de servicios). - SAMEEP: \$ 9.975,13 al 10/05/21. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$1.317.,255,34 (correspondiente a las 2/3, partes de la valuación fiscal obrante a fs.178). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. - Visitas: día 28/05/2021 de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: [grupob@martilleroel.com.ar](mailto:grupob@martilleroel.com.ar) Web: [www.martilleroel.com.ar](http://www.martilleroel.com.ar)

**Sergio Javier Dominguez**  
*Secretario*

R. N°: 186.752

E:12/05 V:17/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2 y la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA (Secretaría N° 3) del Departamento Judicial de Pres. R. Saenz Peña, sito en calle 25 de Mayo N.338, en los autos: "**AEVICHER CARLOS JUAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte. N° 2527 Sec. N° 3 Año 2019) cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don AEVICHER CARLOS JUAN, DNI. 8.306.374 bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 06 de abril de 2021.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
*Secretaria*

R. N°: 186.756

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 08, Secretaría autorizante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 -TORRE 2 – TERCER PISO de esta ciudad, Notifiquen el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDUARDO CHERI, D.N.I. N° 29.657.198, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un

diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente (...) Resistencia, 12 de octubre de 2018.-/AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**ALVAREZ, RUBEN ALBERTO C/CHERI, EDUARDO S/ EJECUTIVO**" Expte. Nro. 10057/18.-CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra **CHERI EDUARDO, D.N.I. N° 29.657.198**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales Intervinientes: **GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD**, en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800,00) en carácter de patrocinante con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art., 735 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado confirma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO. DR. **ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN**- Juez en los autos caratulados: **ALVAREZ, RUBEN ALBERTO C/CHERI, EDUARDO S/EJECUTIVO**" Expte N° 10057/18, Resistencia, 11 de Octubre de 2020.-

**Sandra Beatriz Escobar**

*Secretaria*

R. N°: 186.731

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO: SE HACE SABER** que en los autos caratulados: "**VALLE JORGE LUIS C/ RODRIGUEZ SILVANA MERCEDES Y FERNANDEZ LUIS OSCAR S/ Ejecutivo (981)**": Expte. N° 1490/18, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, se ha dispuesto: 1.) //11a Angela, 17 da marzo de 2021 ..., NOTIFIQUESE el Despacho Monitorio dictado en los presentes autos a los Sres. **FERNANDEZ, LUIS OSCAR (D.N.I. N° 31.630.761)** y **RODRIGUEZ, SILVANA MERCEDES (D.N.I. N° 38.810.660)**, y el embargo trabado sobre los haberes del Sr. **FERNANDEZ, LUIS OSCAR**, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, ...; NOT DR. **PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.- 2°** //11a Angela, 12 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1° LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra **FERNANDEZ, LUIS OSCAR Y RODRIGUEZ, SILVANA MERCEDES**, condenándolo/s a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$33.616,00) en concepto de capital, desde la fecha de la mora (30/06/2018), hasta su efectivo pago, con una tasa equivalente a la tasa activa con más el 10% del promedio acumulado por todo concepto, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, y las costas del juicio. 2° PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS CERO TREINTA y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$33.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 3°). HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir el despacho monitorio depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u OPONERSE a éste deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley 2559-M, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en Igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del mismo cuerpo legal. 4° COSTAS al ejecutado (art. 538 de la Ley 2559- M). 5°) REGULAR los honorarios profesionales de/los Dr/es. **JORGE LUIS VALLE** y, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTO DIECISEIS (\$ 3.616,00) como Procurador en cusa propia, todo más IVA por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$2.657,76), ... ; . NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. 6°) ...;. 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. DR. **PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 3°** //11a Angela, 3 de junio de 2019. ..., trabase embargo sobre los haberes que percibe el Sr. **FERNANDEZ, LUIS OSCAR D.N.I. N° 31.630.761**, como empleado dependiente de POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$33.616,00) en concepto de capital, con más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$33.400,00) presupuestados provisoriamente por intereses y costas. NOT. DR. **PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.**" Villa Angela, 19 de marzo de 2021.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 186.755

E:12/05 V:14/05/2021

>\*<

**EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA**

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: SOTELO, JULIO DAMIAN: argentino, DNI N°43.790.96,, domiciliado en MONTEAGUDO Y CATAMARCA, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 8 de noviembre de 2001, ESTUDIANTE, hijo de SOTELO, DIEGO ESTEBAN y de ACOSTA, FABIANA ISABEL, en la causa caratulada: "**SOTELO JULIO DAMIAN S/ ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 16 - Folio 594 - Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 5/20), y sus causas conexas "MOLINAS ROMEO DANIEL Y SOTELO JULIO DAMIAN SI ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE 'COAUTORIA", Expte. N° 20 - Folio 598 - Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 4814/19), "HEREDIA ELIAS RENE Y PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL SI ROBO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 22 - Folio 600 -Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 661/20); "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL Y SOTELO JULIO DAMIAN SI HURTO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 27 - Folio 605 - Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 4824/19), y "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL Y SOTELO JULIO DAMIAN S/ HURTO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 14/20 (Reg. de Juzgado Correccional - Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 4825/19 1 se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 18/12/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JULIO DAMIAN SOTELO de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA, ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD Y HURTO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, último párrafo art. 166, inc. 2°, último párrafo agravado por el art. 41 quater y art. 162, en función del art. 45 y 55 del C.P Arts. 422, 529, 530, 532, 533 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N ; -; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -).. "- Fdo: DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -PTE. DE TRAMITE- DR. DANIEL JAVIER RUIZ, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -VOCALES – Ante mi: MARIA FERNANDA ABRAHAM – Secretaria en lo Criminal .- VILLA ANGELA CHACO, 19 de abril de 2021

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

**E:12/05 V:21/05/2021**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa; Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA DELMIRA FERNANDEZ, DNI N° 4.527.706 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**FERNANDEZ ANTONIA DELMIRA S/SUCESORIO**", Expte. N° 68/21 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 22 de abril 2021.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**

*Secretario*

**R. N°: 186.757**

**E:12/05/2021**

>\*<

**EDICTO:** DRA. ALACIA SUSANA RABINO JUEZA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ALFREDO REMIGIO VILLACORTA, DNI N°4.993.599, FALLECIDO EL 26/03/2020, CON ULTIMO DOMICILIO EN PADRE DISTORTO N°392 DE LA CIUDAD DIE RESISTENCIA, CHACO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR ESTAR ORDENADO EN AUTOS "**VILLACORTA, ALFREDO REMIGIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" -EXPTE. N° 677, AÑO 2021, SEC. N° 1.- RESISTENCIA, CHACO,06 DE MAYO DE 2021 .-

**Marta L.I. Bonfanti**

*Secretaria*

**R. N°: 186.759**

**E:12/05/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MOLINA EZEQUIEL**, argentino D.N.I. N 41.973.640, estado civil: soltero, de ocupación changarín, nacionalidad Argentino, nacido en J.J. Castelli - Chaco, el 03/06/1999, domiciliado en Quinta N14, localidad de J.J. Castelli, hijo de FELIZ HECTOR MOLINA (F), y de EMILIA ESTER KROZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)...- II) CONDENAR al imputado MOLINA EZEQUIEL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO IDEAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO (EXPTE. PRINCIPAL N85/36/20, "LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" (EXPTE.

N87/38/20 AGREGADO POR CUERDA), (ART. 239; ART.89 Y ART.92 EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11, ART.149 BIS PRIMER PARRAFO, 1 SUPUESTO, TODOS EN FUNCION DEL ART.54 DEL CODIGO PENAL, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 26.485) Y (ART.89 EN FUNCION DEL ART.92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11, TODO DEL CODIGO PENAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N26.485), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.- III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria- Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:12/05 V:21/05/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DANILO LUIS OJEDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.304.248, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/02/1990, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. JUSTO JOSE DE URQUIZA N°2700, B° ZAMPA, RESISTENCIA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y MARTA ANTONIA OJEDA, Prontuario Prov. CF50860, Prontuario Nac. U4613499, en los autos "**OJEDA DANILO LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°13281/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°66/21 del 16-04-2021 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "OJEDA, DANILO LUIS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. Ppal. N°32062/2019-1 y su por cuerda: "OJEDA, DANILO LUIS S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N°22015/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENAR a DANILO LUIS OJEDA, ya afiliado a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y 45 U. F. EN CONCEPTO de MULTA, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5 Inc. C de la Ley 23.737-, y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -Art.14, primer párrafo de la Ley Nacional N° 23.737de Estupeficientes-, en CONCURSO REAL -Art. 55 C.P.-... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 4 de Mayo del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:12/05 V:21/05/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de VERON IGNACIO IRENEO M.I 14.360.659a hacer valer sus derechos en autos: "**VERON IGNACIO IRENEO S/ SUCESORIO ABINTESTATO**" EXPTE 1332/20- Dra. Sandra P. QUIÑONES- Abogada - Secretaria Provisoria.- 05 DE MAYO DE 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R. N°: 186.760

E:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia de la Undécima Nominación, sito, en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES-Juez-, NOTIFICA a las demandadas Sras. SOTO, ELIANA SOLEDAD, D.N.I. N° 33,383.837 y AYALA, MARGARITA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.657.010, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ SOTO, ELIANA SOLEDAD Y AYALA, MARGARITA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13425/18 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria: "Resistencia, 05 de Diciembre de 2018.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIANA SOLEDAD SOTO Y MARGARITA BEATRIZ AYALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$19.460,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden .II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA y OCHO (\$5.838,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio .III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto

séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.F.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLIFSE-Valeria Latorre - Juez Suplente -Juzg. Civ. y Com. N° 11.- 111 El presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial un ario local de mayor circulación. - Resistencia. 04 de febrero de 2021.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 186.768

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: "**MORENO MOTO C/ GIL, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12.746/16, lo siguiente: Resistencia, 25 de octubre de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a GIL, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 32.620.735, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA EUZABETH CANOSA - JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia, 13 de noviembre de 2019.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N°: 186.766

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, ubicado en calle 9 de Julio N° 590 de la localidad de Charata provincia del Chaco, en autos caratulados "**RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE. N° 286/2020**", cita y emplaza para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO. DNI N° 8.438.730, bajo apercibimiento de ley. - Charata, Chaco 08 de febrero de 2021.-

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
*Secretaria*

R. N°: 186.761

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la DRA. ALICIA SUSANA RABINO-JUEZ- Secretaria autorizante, sito en Av. Laprida N 33 Torre "B" Resistencia, Chaco, publica por Un (1) Día, citando y emplazando a herederos y acreedores del SR. ALDO DARDO MARIN D.N.I.N 8.587.846 para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relectos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**MARIN ALDO DARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**"; EXPTE.N 1716/21, RESISTENCIA.05..DE MAYO DE 2021.-

**Marta L. E. Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N°: 186.762

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** SE HACE SABER que en los autos caratulados: "**VALLE JORGE LUIS C/ MILLA CLAUDIO HORACIO S/ Ejecutivo**"; Expfe. N° 904/17 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial, N° 1, a cargo del Dr. Hugo O. Aguirre, de la ciudad de Villa Angela -Chaco, se ha dispuesto notificarle mediante edicto al Sr. CLAUDIO HORACIO MILLA, D.N.I N° 34.568.200 la siguiente resolución: ///Ila Angela, 5 de julio de 2019.-.... trabase embargo sobre los haberes que percibe el Sr. MILLA, CLAUDIO HORACIO. D.N.I. N° 34.568.200 como empleado dependiente de SANTANA TEXTIL CHACO S.A, con excepción del salario, familiar, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y UNO \$42.941 (Capital: \$24.446; Intereses y costos provisoriamente presupuestados: \$ 12.223. y honorarios: \$6,272) Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, NOT.-DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° I - TERCERA CIRC. JUDICIAL. 10 de septiembre de 2020

**Dr. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N°: 186.764

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial número 7, de la 1ra. Circunscripción, a cargo de la Dra. Lidia Marquez - Secretaria Dra. Vanina A. Vera, sito en Avda. Laprida 33 Torre 2 - de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672. Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última

publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**BORONAT, JORGE ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE 547/21**" INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC). Resistencia, 29 de abril de 2021.-

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°: 186.773

E:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado SILVIA CRISTINA OJEDA M.I. N° 23.987.244 a fin de que torne intervención en los autos caratulados "**CORIA GASTON NICOLAS S/ OJEDA SILVIA CRISTINA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 16267/18, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente, Se hace saber "Resistencia, 02 de septiembre de 2020.-dv Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada SILVIA CRISTINA OJEDA, D.N.I. N°23.987.244, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Y -- SIGUIENTE...Resistencia, 14 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVIA CRISTINA OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$9.630,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$2.889,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR más los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts..3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. (...) VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. Beatriz Esther Cáceres -Juez.". Resistencia, 29 de septiembre de 2020-

**Valeria Latorre**  
*Secretaria*

R. N°: 186.775

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3°. Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez -, NOTIFICA a VICTOR DANIEL MARTINEZ.D.N.I N°20.655.812, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. su parte resolutive de sentencia monitoria que "**MORENO MOTO S.R.L.- C/ GOROSITO, PATRICIA ELIZABETH; FERNANDEZ, JORGE GÁSTON Y MARTINEZ, VICTOR DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7050/17, "Resistencia, 24 de agosto de 2017: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOROSITO PATRICIA ELIZABETH D.N.I. N° 17.697.936, FERNÁNDEZ JORGE GASTON D.N.I. N° 33.549.523 y MARTINEZ VICTOR DANIEL D.N.I. N° 20.655.812, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$42.364,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE (\$12.709,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE (\$7.117,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$2.847,00), con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el

contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8".- Resistencia, 20 de noviembre de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado VICTOR DANIEL MARTINEZ, D.N.I. N°20.615.812, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- BERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez". -Resistencia, 11 de diciembre de 2019.-

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

R. N°: 186.767

E:12/05/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Lapida N° 33 Torre II Primer Piso de Resistencia, se hace saber que en los autos caratulados: "**RICER SERGIO HORACIO C/ STELLA, VANINA SOLEDAD Y/O TITULAR Y/O TENEDOR Y/O USUF DEL VEHI DOM AC-578-OF Y/O DIST VANI-STELLA Y/O AVICOLA MARIO Y/O INDAVISA Y/O VELAZQUEZ, ANGEL CATALINO, S/ DAÑOS Y PERJ, DAÑO MORAL POR ACC DE TRANSITO**" Expte. N° 3992/20, se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de los codemandados "INDAVISA" y "AVICOLA MARIO", emplazándolo por CINCO (5) días a fin de comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 14 de abril de 2021.-

**Dr. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°: 186.778

E:12/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CHAVEZ, DANIEL EDGARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2120/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Daniel Edgardo Chavez, M.I. N° 12.816.955, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario. local. Resistencia, 19 de marzo de 2021.

**Gonzalo Emanuel Juárez**

*Secretario*

R. N°: 186.776

E:12/05/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez- del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 2- Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Andrea González, en autos "**VELAZQUEZ, VELIA MARISEL AB INTESTATO**" EXPTE N°11098/20: CITESE por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, del causante VELIA MARISEL VELAZQUEZ D.N.I.: 31.226.062, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, de 2.021.

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

R. N°: 186.777

E:12/05/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, "Secretaria N°11, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. BEATRIZ ES ESTHER CACERES – JUEZ- NOTIFICA por (2) días al Sr. VELAZQUE, GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 23.994.620, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.RL. C/ SÁNCHEZ, RITA ROMILDA Y OTRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13.429/18 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria: ""Resistencia, 05 de diciembre de 2018: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RITA ROMILDA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.046.697 y GUSTAVO JAVIER VELAZQUE, D.N.I. N° 23.994.620, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y TRES MIL OCHENTA (\$43.080,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$12.924,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C.CH., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal.

V.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.CH.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C.CH. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". -//El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. - Resistencia, 11 de marzo de 2020.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 186.765

E:12/05 V:14/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. **FRIAS BAUDILLO**, D.N.I. N34.703.775, 30 años, soltero, jornalero, argentino, nacido en Miraflores, Chaco, el día 29/09/1989, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de FRIAS LAZARO VICTORIO (V) y de SAMANA ARMINDA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) UNIFICAR la SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y SEIS de fecha 28/08/2019 de la causa caratulada: "FRIAS BAUDILLO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL" EXPTE. N62, F141, AÑO 2019 con la SENTENCIA NUMERO CUARENTA de fecha 23/10/2020 obrante en la presente causa a fs.281/288 y vta., debiendo en consecuencia dictar como pena única a cumplir por FRIAS BAUDILLO, D.N.I. N34.703.775, la de DIECIOCHO (18) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; debiendo someter a TRATAMIENTO PSICOLOGICO Y PSIQUIATRICO, al condenado de referencia, así como todo otro tratamiento que sea efectivo y que le brinda la ley, para que el condenado FRIAS una vez agotada la pena no recaiga nuevamente en el delito, ello en atención al delito por el cuál se lo condenó, que se encuentra enmarcado en la violencia de género, debiendo en consecuencia dicho Juzgado de Ejecución Penal arbitrar los recaudos y recursos necesarios para lograr tal cometido.- II)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2021.-

**Dra. Valeria Elisabet Suarez**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, que se contará a partir de la última publicación, para que acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia de la Sra. CECILIA MIRTHA ASAYAG, D.N.I. N° 5.274.300 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ASAYAG, CECILIA MIRTHA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 978/21. RESISTENCIA, 10 de mayo de 2021.

**Liliana Noemi Ermácora**  
*Secretaria*

R. N°: 186.779

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ANTONIO DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30354837, nacido en LA VERDE, el día: 10/09/1983, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Mz 10; Pc 15; B° 10 Viviendas, LA ESCONDIDA, hijo de JUAN ANTONIO DIAZ y LUCIA ESTER CUEVAS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° **10765/2021-1**, se ejecuta la Sentencia N° **79/19** de fecha 10/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos juzgados en la causa caratulada: "**DIAZ, CARLOS ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**", Expte. N° **33566/2017-1**; Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado CARLOS ANTONIO DÍAZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple, agravado por el vínculo y la convivencia (art. 119, inc. 1° y 4°, supuestos b) y f) del C.P.), en concurso real

(art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión, de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 33566/2017-1. Con costas.III.- DISPONIENDO la privación de la patria potestad respecto de todos sus hijos menores y la prohibición de contacto de LUZ CAMILA DÍAZ con CARLOS ANTONIO DÍAZ, mientras se encuentre la pena impuesta en período de ejecución.IV.- DISPONIENDO se corra vista a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Línea 102 y a la Asesoría de Menores del Poder Judicial, que por turno corresponda, a fin de que intervengan, analicen la situación de riesgo en que se encuentra la niña Violeta Díaz en relación con su padre, en caso de mantener contacto con el mismo y realicen un seguimiento de la situación con fines preventivos y de resguardo de la menor aludida... VI.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado CARLOS ANTONIO DÍAZ, la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150.-), quien deberá efectivizarla dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182).-VII.- DISPONIENDO una vez firme la presente se remita una copia de la presente al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad sexual (Ley N° 6.334).Consentida que fuera la presente, dése cumplimiento con la Ley 22.117 y comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía provincial.Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 3 de Mayo del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA BEATRIZ ESCOBAR, HACE SABER por tres (3) días, en los autos "**HIERROS LIDER S.A. C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/ EJECUTIVO**" EXPTE N° 7841118, que el Martillero LEONARDO FABIÁN SHORT, Matrícula Profesional N° 811, CUIT N° 20-3129443275, REMATARÁ el 27 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble compuesto por 48 hectáreas, individualizado como CIRC. II SECC B CHACRA 29 PC 1 LOTE RURAL 325, inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1694, Departamento LIBERTAD. DEUDAS: Secheep: \$ 29.657,56 al 21/04/2020; ATP: Impuesto Inmobiliario Rural \$250 al 25/03/2021 y/o cualquier otra deuda no conocida hasta el momento a cargo del comprador. BASE: \$ 3.409.653,33 (2/3 partes de la tasación). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra alquilado y en él se desarrolla actividad ganadera. CONDICIONES contado y mejor postor. SEÑA: 10% en el acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-727330 Email: [leonardofabianshort@gmail.com](mailto:leonardofabianshort@gmail.com). Resistencia, 03 de mayo de 2021

**Dra. Sandra B. Escobar**  
*Secretaria*

R. N°: 186.697

E:10/05 V:14/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden Juez Civil Y Comercial N° 3 a cargo Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez -Secretaria: Dra. Antonella Codutti, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I Piso 3°- Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante EDGARDO ARIEL CASCO D.N.I. N° 36.973.227, por edictos que se publicaran por tres (3) dias en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de treinta (30) días que se contara a partir de su última publicación comparezcan por si o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**CASCO EDGARDO ARIEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO** Expte. N° 14164/19.- RESISTENCIA, 03 DE MARZO DEL 2021.-

**Dra. Lía Antonella Codutti**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 186.704

E:10/05 V:14/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Doctora Ana Mariela KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina CACERES, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**PALMERO ROBERTO S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 2914/14, se publican edictos por dos (2) días, emplazando por 5 días posteriores a la publicación, a CLAUDIA MARCELA PALMERO, DNI N° 22.002.638, fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Ana Mariela KASSOR, Juez. RESISTENCIA, 19 de abril de 2021.-

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R. N°: 186.705

E:10/05V:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. FABIAN AMARILLA JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO N° 4 SECRETARIA N°4 A CARGO DE LA DRA SONIA E. GOMEZ RELLAN, SECRETARIA, SITO EN CALLE MITRE 256 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN UN DIARIO LOCAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. ARIEL MEZA, DNI. N° 42.202.981 FALLECIDO EL DIA 02/12/2020 E INTIMASE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS DE

NOTIFICADOS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **LINA S.A. Y CANTERO NATALIA BELEN (POR SI Y POR SU HIJA MENOR DE EDAD ÁMBAR AILEN MEZA CANTERO) S/HOMOLOGACION DE CONVENIO EXPTE 368/2021**, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 29 DE ABRIL DE 2021.-

**Sonia E. Gómez Rellan**  
*Secretaria*

s/c

E:10/05V:14/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Claudio Rolando ALFONSO, DNI N° 21.212.606**, la siguiente Resolución N° 0449 de fecha 13 de Abril de 2021 dictada en el Expediente N° E.14-2016-66-E y ac. E.14-2021-89-E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Claudio Rolando ALFONSO DNI N° 21.212.606, mediante Resolución N° 103/2007 del predio identificado hoy como parcela 18 y 29, Sección A, Circunscripción II, Parajes Tres Horquetas, Dpto. Libertad con una superficie total de 43 has. 33 as. 95 cas. en los términos de los arts. 32 inc. B), 33 y 35 de la ley N° 471.P, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 20: Notifíquese al causante que dentro de cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140)(...)(Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de mayo de 2021.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/c Drcion. Asuntos Jurídicos*

s/c

E:10/05V:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Jueza Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 338 ciudad, en autos: "**AGUIRRE, ANTONIO CESAR C/LUNA, EMA NELIDA S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**" EXPTE. 3059/18, ha resuelto CITAR por edictos a EMA NELIDA LUNA, M. I. N° 21.347.487, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el presente juicio. PCIA. ROQUE S. PEÑA - CHACO, 08 de abril del 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R. N°: 186.713

E:10/05V:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, sito en Güemes 906, ciudad, notifica al Sr. CARLOS HUGO FRANCO, D.N.I. N° 21.349.640 por DOS (2) días y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ FRANCO, CARLOS HUGO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 8455/19, la presente resolución: (fs. 29) "Resistencia, 21 de octubre de 2019.- N°\_1445\_AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS HUGO FRANCO, DNI N° 21.349.640,.. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS" VEINTE (\$62.820,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$18.846,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: KARINA ZIMMERMANN en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) como patrocinante y a, MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00). como patrocinante y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderada, con más: I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...)) VII.- REGISTRESE, PROTO LICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Resistencia, 05 de mayo de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 186.717

E:10/05V:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 2° Piso

Edificio "A", hace saber a la Sr. ESCALANTE LUIS ANDRÉS DNI N° 24.085.195 , la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"Sumario Administrativo al agente Escalante Luis Andrés DNI N° 24.085.195 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por supuesta transgresión la prohibición del art. 22 inc. 5) de la Ley N°292-A. Resolución N° 2/2020 -Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.** Expediente N°: E-23-2020-10-E."; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 28 de abril de 2021. VISTO... Y CONSIDERANDO... Que, por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. LUIS ANDRES ESCALANTE, D.N.I. N°21.095.185, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Planificación Económica e Infraestructura, habría incurrido en abandono de servicios desde julio de 2016, permaneciendo con su cuenta sueldo bloqueada desde dicha fecha. Que con su accionar el agente Escalante habría transgredido lo preceptuado en el art. 210: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y art. 22°: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante '(6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio — de la Ley N°292-A —Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27y 29.:2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23°: Será causal de cesantía O exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio —del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°292-A. 2) NOTIFICAR al Sr. Escalante Luis Andrés, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios —Decreto N° 1311/99. Fdo. Instructor Sumariante Dr. IVAN EMANUEL BOJANICH.

**Dr. Ivan Emanuel Bojanich**

*Inspector Sumariante*

s/c

E:07/05 V:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** La **Dirección de Bosques** de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados **"VITER, Juan Marcelo S/ Solicitud Plan De Recuperación (Recuperación del Potencial Productivo o de Conservación —Enriquecimiento, Restauración).**" Ley Nacional N° 26.331- PN2013/209, Expte. N° E5-2013-1450-E, se ha dictado la presente - Disposición N° 213/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2021... VISTO... Y CONSIDERANDO... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: Artículo 1°: Intimar al Sr. VITER, Juan Marcelo. C.U.I.T. N°20-24576790-1, domiciliado en San Martín N° 919 de la Localidad de Pampa de Indio, Chaco a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 12 de Mayo de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia. Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 (\$67.372,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante; Artículo 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- Artículo 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo". - - /

**Emanuel Bernabé Carrocino**

*Director de Bosques*

s/c

E:07/05 V:12/05/2021

>\*<

**EDICTO:** La **Dirección de Bosques** de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados **"Farias, Norma S/Proyecto De Formulación Plan De Manejo". -** Ley N° 26.331 PN2013/143 Expte: N° E5-2013-451-E; se ha dictado la presente -Disposición N° 203/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2021... VISTO... Y CONSIDERANDO... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE ARTICULO 1°: Intimar a la Sra. FARIAS, Norma C.U.I.T. N° 27-05914877-5, domiciliada en Plata Urbana, localidad de Río Muerto, Chaco a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Tercera y Sexta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 28 de Mayo de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 (\$17.500,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso

Certificada por Profesional actuante; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 47 y 48 de la Ley 2079-R y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo". - - - -

**Emanuel Bernabé Carrocino**

*Director de Bosques*

s/c

E:07/05 V:12/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MONTIEL, GERARDO FABIAN (D.N.I. N° 40.584.963, argentino, soltero, de ocupación tatuador, domiciliado en calle 15 entre 16 y 18 B° Lamadrid, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Montiel Martin y de Lagraña Ana, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 12 de marzo de 1998), en los autos caratulados "**MONTIEL GERARDO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 34/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 12 de fecha 04/03/2021 dictada por el Sr. Juez de Sala Unipersonal de Camara Segunda en lo Criminal, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a GERARDO FABIAN MONTIEL, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, con más multa de CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS (conforme al valor del formulario de inscripción de operadores en el Registro Nacional de Precursores Químicos a la fecha de comisión del delito -21/11/2018-), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO - JUEZ - DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO - SECRETARIO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de mayo de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:07/05 V:17/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR CARLOS TORRES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28395717, nacido en MACHAGAI, el día: 05/11/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: SAN LORENZO N° 1768, RESISTENCIA, hijo de MARCIANO TORRES y MARIA ESPINOZA, Prontuario Prov. 606637 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**TORRES HECTOR CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°1982/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°185/20 del 21/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Torres, Héctor Carlos s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y la situación de convivencia", Expte. N°34814/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HECTOR CARLOS TORRES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADAS, TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 119 párrafos segundo, tercero y cuarto apartado 'b' y 'f', 125 párrafos segundo y tercero, 129 párrafo segundo, todos en función del 55 del Código Penal), a la PENA de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por los hechos cometido, en esta ciudad, desde el día 8 de septiembre del 2019 hasta el día 30 de septiembre del 2019, en perjuicio de ... y ....., investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 (Expte. N° 34814/2019-1, caratulada: "TORRES HECTOR CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA" (Expte. Pol. N°130/22-5470-E/2019 Sumario 657-CSPJ/2019). CON COSTAS... Fdo.: Dra. Marisa Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo - Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Abril del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:07/05 V:17/05/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO JAVIER (A) BECHI DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35285269, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/02/1989, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: COMBATE LA VUELTA DE OBLIGADO N°500- B° LOS TEROS RESISTENCIA, hijo de DIAZ, ROBERTO (F) y ORTIZ, NORMA GUILLERMINA, Prontuario Prov. 43552 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DIAZ JULIO JAVIER (A) BECHI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°11370/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°58/21 DEL 06-04-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "DIAZ, JULIO JAVIER S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. N° 31489/2018-1 y sus agregadas por cuerda N° 30054/2019-1 "DIAZ, JULIO

JAVIER S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA", N° 30087/2019-1, caratulado "DIAZ, JULIO JAVIER S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA", Expte. N° 29905/2019-1, caratulado "DIAZ, JULIO JAVIER; MANCUELLO, MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA", Expte. N° 29776/2019-1, caratulado "DIAZ, JULIO JAVIER; MANCUELLO, MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA", Expte. N°31489/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a JULIO JAVIER DIAZ, ya afiliado a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y multa de 45 unidades fijas más las accesorias legales del art. 12 del CP como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA (3 HECHOS), ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737; Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º, art. 42 y art. 142 inc 1º y 55 del Código Penal) en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia –Chaco-, en fecha 27-09-2018 en perjuicio de la Salud Pública e investigado por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en el Expte. Ppal. N° 31489/2018-1; en fecha 26-08-2019 en perjuicio de la propiedad de Nicolás Florencio Ayala investigado por el Equipo Fiscal N° 10, en el Expte. por cuerda N° 30054/2019-1; en fecha 25-08-2019 en perjuicio de la propiedad de Esteban Héctor Melgarejo y la libertad de locomoción de Abigail Anabela Maraude investigado por el Equipo Fiscal N° 10 en el Expte. por cuerda N° 30087/2019-1; en fecha 27-08-2019 en perjuicio de la propiedad de Gustavo Antonio Martínez y José Luis Gómez investigado por el Equipo Fiscal N° 10 en el Expte. por cuerda N° 29905/2019-1; en fecha 26-08-2019 en perjuicio de la propiedad de Carlos Alberto Cuevas, investigado por el Equipo Fiscal N° 10 en el Expte. por cuerda N° 29776/2019-1, respectivamente. Prisión efectiva ésta, que continuará bajo la modalidad domiciliaria en el domicilio sito en Combate de Obligado N°500, intersección Av. Italia y Terraplén, B° Los Teros, ciudad, número telefónico 362-5272060, bajo a responsabilidad de su concubina CARINA MARÍA SOLEDAD RIVAS, DNI N° 35.496.449, debiendo librarse los recaudos pertinentes mientras continúen las circunstancias por la que fuera otorgada, en los mismos términos, pautas de conducta y medidas de control que las impuestas por la Cámara Segunda en lo Criminal, por Resolución N° 290 de fecha 14-10-2020 –RI 310 del Expte. Por cuerda N° 30054/2019-1-.Fdo.:*El presente documento fue firmado electrónicamente por: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).* PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Resistencia, 29 de Abril del 2021.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:07/05 V:17/05/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LORENZO ISIDORO SOSA, D.N.I.N 32.248.079**, APODO: no posee, estado civil: soltero, profesión: jornalero, nacionalidad: argentino, nacido en Paraje La Gloria, jurisdicción de Juan José Castelli, el 10/08/1985, domiciliado en Barrio San Cayetano de la localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios: secundaria completa, no posee antecedentes penales, hija de VALENTIN SOSA (V) y de ELSA BARRIOS (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: **RESUELVO:** I)...- **DECLARANDO** a SOSA LORENZO ISIDORO, D.N.I.N 32.248.079, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL (Art.119 1 Y 3 Párrafo y Art.125 1 y 2 párrafo, en función del Art.54 todos del Código Penal) por ambos hechos imputados en definitiva efectivamente acreditados, en éste proceso, y en consecuencia **CONDENANDO**LO a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2021.-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**

*Secretario Subrogante*

s/c

E:07/05 V:17/05/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ACEVEDO VANESA DANIELA, D.N.I. N 40.175.499**, apodada YULI, edad 23 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad Argentina, nacida en Tres Isletas - Chaco, el 27/05/1997, domiciliada en Barrio San Cayetano, localidad de J.J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundaria completa, antecedentes penales no posee (fs. 233), hija de IGNACIO ALBERTO ACEVEDO (V), y de MARCIA MARCELINA BARBOZA (V), domiciliados en PARAJE EL GRAMILLAR - JURISDICCION DE TRES ISLETAS; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:**RESUELVO:** I)...- II)**DECLARANDO** a ACEVEDO VANESA DANIELA - D.N.I. N 40.175.499, de circunstancias personales ya consignadas en

estos actuados, autora penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (en carácter de cómplice partícipe primario - Art. 45) y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL (Art. 119 1 y 3 párrafo y art. 125 1 y 2 párrafo, en función del art. 54 todos del Código Penal); POR AMBOS HECHOS a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2021.-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:05/05 V:14/05/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NOELIA BOGADO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41227424, nacida en ARGENTINA, el día: 09.02.1994, de estado civil: desconoce, habiendo residido anteriormente en Calle Tatané N°501 de la ciudad de Barranqueras (Chaco); teléfono 3624-334105 (de madre Sra. Ana Mareco); quien sabe leer y escribir, habiendo cursado secundarios incompletos y manifiesta ser ama de casa; quien no padece enfermedades infecto contagiosas; es hija de LAZARO BOGADO (v), de ocupación desconoce, y de ANA ELVIRA MARECO (v), de ocupación ama de casa, Prontuario Polical LE 23650, en los autos caratulados "**BOGADO NOELIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 12544/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°68/20 de fecha 03.06.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II. CONDENANDO a NOELIA BOGADO, ya filiada, como coautora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR -Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737 en función con el Art. 45 del Código Penal-, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria; y la SUMA de 45 (UT) unidades fijas en concepto de MULTA conforme ley N° 27.302. Ello así, en orden al hecho cometido en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en fecha 11-03-2019; investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, en la presente Causa N° 5931/2019-1, caratulada: "ARECO, DIEGO ARIEL; BOGADO, NOELIA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR". CON COSTAS.III. DISPONIENDO la INMEDIATA DETENCIÓN de la condenada NOELIA BOGADO, quien cumplirá la condena que le fuera impuesta a partir de la fecha, bajo la modalidad de prisión domiciliaria –tal lo acordado en el Acta de Acuerdo con la Fiscalía Antidrogas N° 1 -RI 200- por ella suscripta con la asistencia de su Defensor-; por cumplir en el domicilio sito en Ch. 284 Pc.1 Casa 20 (B° La Rubita), Av. Arribázcaga N°833 de la ciudad de Resistencia (Chaco), del que no podrá ausentarse sin autorización legal. Con la tuición de la Sra. Josefa Romero - DNI N° 16.190.074, madre del Sr. Diego Ariel Areco, domiciliada en Pasaje Ceibo N° 520, Barranqueras -Chaco-, Tel. Cel: 3624-227662, según RI 235 y 236-. Comunicándose debidamente al Sr. Jefe del Dpto. de Drogas Peligrosas, División Microtráfico...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 04 de Mayo del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:05/05 V:14/05/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN GABRIEL NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37706413, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI MZ 11 PC 7 RESISTENCIA, hijo de CARLOS NUÑEZ y VICTORIA VALLEJOS, Prontuario Prov. 54657-CF, Prontuario Nac. 4596040, en los autos caratulados "**NUÑEZ JUAN GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13859/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°26 de fecha 23.03.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a JUAN GABRIEL NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 166 inc.2°, 1er sup. del 1er párrafo, y art. 45, ambos del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la causa principal n° 40562/2019-1, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sptes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 17/11/2019, en perjuicio de Malena Verón... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Abril del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:05/05 V:14/05/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

**GUARDERIA PINAMAR S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **GUARDERIA PINAMAR S.A. S/ CAMBIO, DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL**, Expte.-1\1°-E-3 — 2021-IF39- E., se hace saber por un día-que por disposición del Directorio según acta de fecha 01/12/2020; el señor Mauro Andrés MELLLL DNI N° 22.192.837, CL1111 20-22192837-8, nacido el 25 de septiembre de 1971., argentino, ,de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en Santa Fe N° 1245, Resistencia Chaco; Presidente de GUARDERIA PINAMAR S.,A., hffi resuelto Modificar la Sede Social ubicada en Pueyrredón 770, Resistencia Chaco, fijando como nueva sede social en Avenida Alvear 2675, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, CP: 3500. Resistencia OL de niP,./ o del 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.727

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**RCW S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**RCW SRL S/Inscripción de Cesión de Cuotas - Reforma Cláusula 4° del Contrato Social Constitutivo** - Expte N° "E-3-2021-1402-E- (y anexado el E-3-2021-2350-E)", se hace saber por un día que conforme a Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha 29 de enero de 2021 y Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19 de febrero de 2021, el socio Bistman Claudio Andrés DNI. N° 29.092.935 cede y transfiere a título gratuito el total de sus cuotas sociales, dejando de pertenecer sociedad RCW SRL, con domicilio en Juan B. Justo N° 720 - Resistencia, Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Matrícula N° 143, Acta N° 24, Folios 276/290, 06/06/2014, Tomo I, año 2014, a Bistman Walter Daniel DM. N° 22.002.354, casado en primeras nupcias con Braidia Liliana, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1971, domiciliado en calle Arturo Ilia N° 2998 B° La Liguria, Resistencia - Chaco, de profesión comerciante. Quedando en consecuencia redactada la cláusula de la siguiente manera: CUARTA: El capital social es de pesos (\$ 210.000.-) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Bistman Walter Daniel DNI 22002354 suscribe MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1470) cuotas por un valor de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000-) y Braidia Liliana Felisa DM 24077273 suscribe SEISCIENTAS TREINTA (630) cuotas por un valor de pesos SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios. Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia 06 de mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.737

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**TAXI GROUP S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**TAXI GROUP S.A. s/ Inscripción de la. Sociedad**". Expediente Número. E-3-2021-2459-E. Se hace. saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLES que girará bajo la Denominación "TAXI GROUP S.A.S.", celebrada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los 25 días del mes de marzo del año 2021, por los Señores: Oscar Alfredo RAMÍREZ, mayor de edad, DM N° 21.685.972, argentino, de 50 años de edad, nacido el día 29 de septiembre de 1970, CUIT N° 20-21685972-4,..de profesión taxista, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 11 - Km 1009, Lote 173 s/n Villa Cristo Rey de la Ciudad de Resistencia; la Señorita Brenda Estefanía CÁCERES, mayor de edad, DNI N° 43.480.526, argentina, de 20 aria de edad, nacida el día 21 de agosto del 2000, CUIL N° 27-43480526-6, de profesión Estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en CH 135 Mz 17 Casa 40 s/n - B° Carpincho Macho de la Ciudad de ,Resistencia; quienes para todos los efectos se denominarán los CONSTITUYENTES; DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad será de 99 años; OBJETO: El Objeto Social consistirá en: 1) Programación, Desarrollo y Explotación de un Programa de Computación que permitirá a los usuarios solicitar la unidad de Taxi asociado más cercana a su localización actual.: 2) Negociar con los proveedores de repuestos automotores y talleres mecánicos de la ciudad, las mejores condiciones de precio y servicio para los Socios y Asociados; CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos: cuarenta mil) representando por 40 (Cuarenta) acciones ordinarias escriturales cuyo valor nominal es de \$ 1.000,00 (Pesos: un mil) cada una y con derecho a un voto por acción. Cada uno de los Socios, suscribe el 50% del Capital y aporta el 25%, es decir \$ 5.000,00 (Pesos: cinco mil). El resto del capital será integrado en un plazo no superior a 2 (dos) años; CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra los días 30 de septiembre de cada año; ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Señor Oscar Alfredo RAMIREZ, D.N.I. N° 21.685.972, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Señorita Brenda Estefanía CÁCERES, D.N.I. N° 43.480.526. DOMICILIO SOCIAL en Ruta 11 - Km 1009, Lote 173 s/n Villa Cristo Rey de la Ciudad de Resistencia - Chaco. - Resistencia, 07 de mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.740

E:12/05/2021

**SOLUCIONES CELULARES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2021-3225-E caratulado: "**SOLUCIONES CELULARES SAS S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 22 de marzo del 2021, los señores TORRES NOEMI ESTER, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 27.493.795, CUIL 27-27493795-0, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en La Pampa N° 1080, ciudad de Resistencia, Chaco; LEDESMA GUSTAVO JAVIER, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 26.657.734, CUIL 20-26657734-7, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en La Pampa N° 1080, Resistencia, Chaco; y CENTURION ALDANA NOEMI, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad n° 44.387.801, CUIL 27-44387801-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en La Pampa N° 1080, ciudad de Resistencia, Chaco han constituido la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA denominada "SOLUCIONES CELULARES S.A.S." con SEDE SOCIAL en Santa María de Oro N° 210, de la ciudad de Resistencia, Chaco con un plazo de DURACION 99 años (noventa y nueve). - OBJETO SOCIAL.: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país del extranjero, las siguientes actividades: a) comercialización - compra venta - de artículos de comunicación y telefonía y sus accesorios b) comercialización - compra venta - de artículos de informática y sus accesorios. c) comercialización de artículos electrodomésticos y para el hogar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito e integrado por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-). Divididos en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. ORGANO DE Administración cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra CENTURION ALDANA NOEMI, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad n° 44.387.801, CUIL 27-44387801-2, domiciliada en La Pampa N° 1080, Resistencia, Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra.. TORRES NOEMI ESTER, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 27.493.795, CUL 27- 27493795-0, domiciliada en La Pampa N° 1080, Resistencia, Chaco, quienes ambos presentes en este acto constitutivo aceptan el cargo; con plazo de duración en sus cargos de 10 (diez) años. El CIERRE DEL EJERCICIO será el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 07 de mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo***Inspector General***R. N°: 186.748****E:12/05/2021**

—&gt;\*&lt;—

**BIOFAR S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por EXPTE N° E-3-2020-2225-E caratulado: **BIOFAR SA S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Enero de 2020 y Acta de Directorio de distribución de Cargos de fecha 15 de Enero de 2020, la sociedad BIOFAR SA ha designado el DIRECTORIO compuesto por: Director Titular Presidente CLARO ARNOLDO JUAN, 71 años, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento 575 7 D. Resistencia; DNI 7.654.168; Director Titular Vicepresidente, FERRANDO SILVIA LILIANA; 67 años, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Av Sarmiento. lote 158 5225 Barrio La California Resistencia; DNI 11.315.475; Director Suplente: CLARO OMAR ARNOLDO 40 años, casado, argentino, de profesión Comerciante; domiciliado en Av. Belgrano 458 4 A Resistencia; DNI 28.458;210; y Director Suplente: CLARO JORGELINA; 47 años, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Monteagudo 1585 PB D Resistencia; DNI 23.190.800. Todos con domicilio especial en López y Planes N° 551 de Resistencia, Chaco. Mandato: 3 ejercicios. Resistencia, 07 de mayo 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo***Inspector General***R. N°: 186.753****E:12/05/2021**

—&gt;\*&lt;—

**RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL S/ Inscripción de Aumento de Capital; Modificación. Contrato Social Cláusula 4°** Expte N° E- 3-2021-3268 - E ID 6935 se hace saber por un día que: conforme a Acta N°: 2 de fecha 19/02/2021 los señores socios: Juan Ramón Stefani, Ramón César. Gómez y Raúl Orlando Fretes han decidido Aumentar el Capital a \$1.032.000,00 proveniente de Aporte NO DINERARIOS POR CADA SOCIO - atendiendo a los inventarios valorizados y certificados por contador y CPCE; a la sociedad RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL domiciliada en Mz 46 Pc 9 B° 40 viv. SITECH de la localidad de Barranqueras- Chaco CUIT: 30-71694753-6, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N°: 721 TOMO: I (2° C) FOLIOS: 442/450, Resolución N°; 799 de fecha 14/10/2021 Quedando en consecuencia redactada la nueva cláusula 4° de la siguiente manera: CUARTA.: Él capital social es de \$ 1.032.000,00 (Pesos un millón treinta y dos) representado por 1032 cuotas de valor nominal \$1000 (un mil) pesos cada una y dan derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Ramón Stefani, suscribe la cantidad de 344 cuotas de PESOS mil (\$1.000 pesos) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; Ramón Cesar Gómez, suscribe la cantidad de 344 cuotas de PESOS mil (\$1.000 pesos) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; Raúl Orlando Fretes, suscribe la cantidad de 344 cuotas de PESOS mil (\$1.000

pesos) valor nominal, cada una con derecho a un voto por Cuota. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) los aportes en dinero y en un cien por ciento (100%) los aportes en especie, debiendo integrarse el saldo pendiente en dinero del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad."". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 06 de mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.754

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**LOS QUEBRACHOS S.R.L**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **LOS QUEBRACHOS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**-, expediente Número E-2- 2021-3091-E ID 6686 , Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "LOS QUEBRACHOS S.R.L.", en la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada por Contrato Constitutivo -Instrumento Privado- a los 9 días del mes de abril de 2021, por los Socios: Gurman Edgardo Saul, D.N.I. N°20.091.220, CUIT 2320091220-9, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, nacido el 15 de febrero de 1968, con domicilio en Dr. Manuel Belgrano N° 1121 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco; de estado civil casado con Ana Verónica Franicevic D.N.I. N°23.481.148 y Thompson Benjamin, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1982, con D.N.I. N°29.662.932, CUIT 20-29662932-5, domiciliado en 25 de mayo esquina Junín de la ciudad de Charata, provincia del Chaco; DIJACION- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO- a) servicios de intermediación para la contratación de servicios de fletes de cargas generales y/o servicios de fletes de cargas generales prestados con vehículos propios, b) Compraventa y/o Expendio y/o despacho de combustibles líquidos para uso general, e) Servicio de locación de playas de estacionamiento para vehículos por hora, mes y/o alto, d) Servicio de control, pesaje, fumigada, secado y acondicionamiento de cargas tanto en origen como en destino. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor socio Edgardo Saul Gurman suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales y el señor socio Benjamin Thompson suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. SEDE SOCIAL queda fijada en calle Libertad N° 561 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia de Chaco. -CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cien-a los días 30 de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de los SOCIOS Edgardo Saul Gurman, DNI N° 20.091.220, CUIT N.° 23-20091220-9 y a Benjamin Thompson D.N.I. N.° 29.662.932, CUIT N.° 20-29662932-5 Duración del cargo: por EL TERMINO DE 4 AÑOS. Resistencia, 07 de mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.758

E:12/05/2021

&gt;\*&lt;

**DELEITE S.A.S**

**EDICTO:** Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**DELEITE" S.A.S" S/Inscripción de Contrato Social**, Expie N° E-2021-951.-E" ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha Doce Días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, Don GERARDO MANLIO EMILIO MEDINA, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 29.268.955, CUIT: 20-29268955-2, casado en sus primeras nupcias con Ángeles Giselle Matesa, nacido el 22 de Abril de 1982, comerciante, con domicilio en calle Las Meras Número 434 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, conviene en. constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "DELEITE" S.A.S." y tendrá su domicilio en calle Alejandro Aguado N° 665 Barrio Puigbo de esta ciudad de Presidencia-Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya duración será de ochenta años (80 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: DISTRIBUIDORA: Compra venta al por mayor y menor, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, representación, e intermediación de toda clase de materia prima, mercaderías, comestibles, productos elaborados y a elaborarse, de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidos al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos y derivados de empresas radicadas en el país o en el extranjero; b) COMERCIALES: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y/o subproductos indicados en este contrato; de propia fabricación, adquiridos a terceros y/o por representación de terceros; e) IMPORTACION Y EXPORTACION: de los productos y elementos indicados en este contrato y/o cualquier producto relacionado directa o indirectamente con la industrialización de productos agropecuarios en general y su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento del objeto la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales, asimismo podrá adquirir, enajenar, permutar, donar, dación en pago, de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, asimismo podrá hipotecar, preñar y tomar contratos de leasing.-La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. El Capital Social estará integrado por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de CIEN PESOS (\$100,00) cada una de ellas. El accionista constituyente ha suscripto TRES MIL (3000) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, los que se integran en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, no endosables, ordinarias. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. GERARDO MANLIO EMILIO MEDINA, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 29.268.955, CUIT:20-29268955-2, con duración en su cargo por tiempo indeterminado; el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Señora Doña ANGELES GISELLE MATEA, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 33.353.365, CUIT:27- 33353365-6,, duración en su cargo por tiempo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 30 de Junio de cada año. Resistencia. 10 de Mayo de 2021.

**Dr. Eduardo F Colombo**

*Inspector General*

**R. N°: 186.770**

**E:12/05/2021**

>\*<

**DON HUGO S.A.S**

**EDICTO:** Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**DON HUGO S.A.S**" S/Inscripción de Contrato Social", Expte N° E-3-2021-3557-E" ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 09 de Noviembre del año 2020, Doña NORA VIVIANA WESOLOWSKI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 20.407.511, CUIT: 27-20407511-0, nacida el 24 de Julio de 1968, viuda, productora agropecuaria, con domicilio en Planta Urbana S/N Sobre Ruta Nacional 16 de la localidad de Los Frontones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco; Don RODRIGO NICOLAS ARAGON, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 35.059.297, CUIT 20-35059297-1, nacido el 01 de Julio de 1990, soltero, productor agropecuario, con domicilio sobre ruta 16 S/N de la localidad de Los Frontones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco; Doña CARLA ANTONELLA ARAGÓN, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 39.181.657, CUIL: 27-39181657-9, nacida el 14 de Abril de 1996, soltera, productora agropecuaria, con domicilio en Manzana 53 Lote 18 S/N Cinco Lomos, La Calera, Departamento Colon, Provincia de Córdoba; y Don MAURO SEBASTIAN ARAGON, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 32.451.983, CUIT: 20-32451983-2, nacido el 04 de Enero de,1987, casado, productor agropecuario, con domicilio en Avenida Urquiza 180 de la Localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de ""DON HUGO S.A.S" y tendrá su domicilio en sobre ruta 16 S/N de la localidad de Los Frontones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya duración será de ochenta años (80 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: AGRICOLA-GANADERA-FORESTAL: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros directa o indirectamente en forma individual o tomando participación en otras sociedades, en el país o en el extranjero de la siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruce; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, compra, venta y acopio de cereales, granos, algodón en bruto y fibra de algodón; semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y /o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates- ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semielaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo f) Industrialización, elaboración, manipulación y transformación de productos primarias agrícolas, y su comercialización, Desmotado de algodón y actividades conexas del mismo, obtención 'de fibra de algodón y subproductos del mismo; g) Molienda de todos los granos vegetales para obtención de subproductos; h) Producción de biodiesel; Planta para ensilado y acondicionamiento de granos.

J) Fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, elevadores de cereales a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas, acoplados tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armados de silos.-La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades- Asimismo esta Sociedad se define como "Institución de capital emprendedor" dado que único objeto es aportar recursos propios o de terceros a un conjunto de emprendimientos inmobiliarios, urbanos o rurales. El Capital Social estará integrado por la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) las cuales serán divididas en cantidad de acciones CINCO MIL (5.000) de igual valor nominal, a razón de CIEN PESOS (\$100,00) cada una de ellas. Los accionistas constituyentes ha suscripto CINCO MIL (5.000) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, los que se integran en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad, La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES. El cargo de Administrador Titular será ocupado por Doña NORA VIVIANA WESOLOWSKI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 20.407.511, CUIT: 27-20407511-0; Don RODRIGO NICOLAS ARAGON, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 35.059.297, CUIT 20-35059297-1, en forma separada e indistinta, con duración en su cargo por tiempo indeterminado, el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Señor MAURO SEBASTIAN ARAGON, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 32.451.983, CUIT: 20-32451983-2, duración en su cargo por tiempo indeterminado y el cargo de REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por Don RODRIGO NICOLAS ARAGON, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 35.059.297, CUIT 20-35059297- 1, quien durarán en el cargo mientras dure la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia. 10 de Mayo de 2021.

**Dr. Eduardo F Colombo**

*Inspector General*

R. N°: 186.771

E:12/05/2021

>\*<

**EL COUNTRY S.A.S**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, Expte: E-2021-3240-E "**EL COUNTRY S.A.S**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 21/04/2021, Mariano Fabián OTERO, nacido el 28 de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.697.293, CUIT 23-17697293-9, casado, de profesión empresario, y Alicia Esther ABUIN, nacida el 2g de julio de 1969, D.N.I. N° 20.451.423, CUIT 2720451423-8, casada, de profesión empresaria, ambos con domicilio legal y especial en calle Padre Distortio N° 3699, Villa Fabiana, departamento San Fernando, Resistencia Chaco; argentinos; han constituido una sociedad que se denominará EL COUNTRY S.A.S, estará domiciliada en calle Padre Distortio "N° 3699, Villa Fabiana, departamento San Fernando, Resistencia Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: I) ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) quedando facultada para desempeñarse en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. Podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero; organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descripto en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público, y constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) realizar cualquier acto jurídico con valores negociables, certificados, activos escriturales o contratos sobre ellos; b) adquirir bienes muebles por compraventa o por cualquier otro título, enajenarlos, permutarlos y constituir derechos sobre ellos; c) convenir contratos de construcción de obras; d) tomar o dar dinero en préstamo; e) librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) intervenir en la constitución de sociedades, fideicomisos o de empresas de cualquier especie jurídica, aportar a esas sociedades todo o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas como así también adquirir acciones o derechos de sociedades o empresas de carácter industrial o comercial, cuyo objeto es similar o complementario de los expresados. En general, podrá realizar todo acto o contrato permitido a las personas jurídicas privadas y compatibles con su objeto social. II) CLUB DEPORTIVO: a) Explotación de gimnasios y canchas en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación, entre otros. b) Gastronomía: Explotación comercial de negocios del ramo

restaurante dentro del club, ya sea bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. c) Organización de eventos/ catering: realización de catering para eventos. Prestación de servicios de mano de obra gastronómica; servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos. Alquiler de salón/es. III) PUBLICIDAD: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad: creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. b) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad: publicidad de todo género. ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. c) Agencia de publicidad. Consultora de mercado: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), divididos en 2.000 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por Mariano Fabián OTERO, nacido el 28 de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.697.293, CUIT 23-17697293-9. El cargo de administrador suplente será ejercido por la señora Alicia Esther ABUIN, nacida el 29 de julio de 1969, D.N.I. N° 20.451.423, CUIT 27-20451423-8; ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 10 de Mayo de 2020

**Dr. Eduardo F Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 186.772

E:12/05/2021

————— >\*< —————  
**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
DE EL SAUZALITO N° 75**

*El Sauzalito - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones del CEDEPRO PROGANO, el día 28 de Mayo de 2021 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada por el estatuto
- 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- 3) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020 y su aprobación.
- 4) Actualización del Valor de la Cuota Societaria, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.

**Isabel Albornoz**  
*Presidente*

R. N°: 186.763

E:12/05/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL MADRES DEL SOL**

*Barranqueras - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados en cumplimiento del Art. 29 del Estatuto de la Asociación Civil "Madres del Sol", la Comisión Directiva convoca

a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2021 a las 08,00 hs. en calle Alice Le Saige y Alem, Barrio Nuevo Amanecer de la localidad de Barranqueras- Chaco, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta.-
- 2) Explicación del porque la convocatoria fue llamada fuera de termino.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Estado. Contable, Cuadros Anexos, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor de los Ejercicios Económicos N° 2 y 3, cerrado al 30/12/2017 y al 30/12/2018 respectivamente.

**Dr. Diego Alejandro Zarza - Presidente**

**R. N°: 186.769**

**E:12/05/2021**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO EVANGELÍSTICO OJOS DE ÁGUILA**  
*Barranqueras - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 20 horas en Bolivia N° 1.680 de la ciudad de Barranqueras.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Libro Sagrado.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.
- 5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

**Norma Almirón - Presidente**

**R. N°: 186.774**

**E:12/05/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CHACO FUTBOL CLUB**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A los señores socios se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo a las 20:30hs en nuestra sede social, en la que se considerara el siguiente. -

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación de. memoria y balance general ejercicios 2019-2020
2. Renovación total de autoridades por mandato vencido.
3. Designación de 2 socios para que firmen junto al presidente y secretario el acta de asamblea.
4. Llamar a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 2021 a las 20:30 hs. en nuestra sede social.

**Darío Alberto López**

*Secretario*

**Rolando Jesús Saracho**

*Presidente*

**R. N°: 186.729**

**E:12/05/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL COMPARSA HAWAIANAS**  
*Villa Angela - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que Prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2021, horas en el local. Sito Irigoyen N° 155; a las 10 horas, en la Localidad de Villa Angela, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
  - 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/03/2019; 31/03/2020 y 31/03/2021 e Informe del estado actual de las cuentas a Techa de Asamblea;
  - 3.- Aprobación de nuevos asociados y bajá de asociados
  - 4.- Fijación de la cuota societaria;
  - 5.- Elección de la siguiente autoridades: Renovación total de las mismas por vencimiento de los mandatos
- Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar, a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno dolos asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N°

3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

**Silva, Liliana Eleonor**      **Aguirre, Omar Horacio**  
*Secretario*                              *Presidente*

**R. N°: 186.735**

**E:12/05/2021**

————— >\*< —————  
**CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Llamado a Asamblea General Ordinaria del Círculo Médico de Resistencia que conforme a lo dispuesto en el estatuto deja Sociedad se llevará a cabo el día 28 mayo de 2021 a las 15 hs a través de videoconferencia (Plataforma Zoom), debido a las medidas sanitarias de distanciamiento social dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial vigentes. Se deberá ingresar a la reunión con el ID: 817 0102 4871. Código de Acceso: 953586

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes en Efectivos, Anexo y Notas Completarías, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cumplidos al 31/12/2019 y 31/12/2020 respectivamente.
- 3) Elección de integrantes de nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.
- 4) Elección de (10) asociados para representar al Círculo Médico de Resistencia atento a lo normado en el art. 30 Inc.-2 y art.17 Inc. 11.-
- 5) Fijación del valor del galeno, para consultas y prácticas médicas.-
- 6) Fijación del valor de cuota societaria.
- 7) Situación de Socios.

**Dr. Echazarreta Marcos**      **Dr. Martin Lucero**  
*Presidente*                              *Secretario*

**R. N°: 186.730**

**E:12/05/2021**

————— >\*< —————  
**SIDEPREME-SISTEMA DE PREVISION MEDICA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco - SIDEPREME del Chaco – en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° y 17° de la Ley Provincial N° 3969 y Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Vigésima Séptima Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día sábado 12 de junio del año 2021, a las 9:00 horas a través de Videoconferencia ( Plataforma Zoom) - ID de reunión:, 842 6143 0465- Código de acceso: 136501, debido a las nuevas medidas sanitarias y epidemiológicas.-

**ORDEN DEL DIA**

1. Acreditación de Assembleístas:-
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) assembleístas para la firma del Acta.-
3. Lectura del. Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.-
4. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario., Informe Auditoria. Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas.-
5. Régimen de aportes (análisis y propuesta) - Propuesta JUVICOM - Seguro de Vida.
6. Modalidades para el retiro de los fondos capitalizados, cumplido los requisitos para la obtención de algún beneficio provisional.
7. Consideración del Presupuesto Anual.
8. Comunidad Vinculada: informe sobre el estado de las gestiones para la sanción de la Ley de común con el poder legislativo y ejecutivo,
9. Necesidad de la modificación de la Ley N°3969. Autorización al directorio para su análisis y propuesta
10. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

**Dr. Ferreira Jorge Rubén**      **Dr. Toledo Daniel Adolfo**  
*Secretario*                              *Presidente*

**R. N°: 186.736**

**E:12/05/2021**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación*

**LICITACION PÚBLICA N° 76/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA RED SANITARIA DE LA PROVINCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$47.945.920).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 20 de Mayo de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20/05/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 12/05/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

**E:12/05/2021**

>\*<  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
*Poder Judicial De La Nación*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21**

**OBRA:** "CONTINUACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES Y DEL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE RESISTENCIA. CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 65, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO".

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$522.598.463,00).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 26 de MAYO del 2021 a las 11:00 Horas.-

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Cien Mil (\$100.000,00).-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.-

**PLAZO DE EJECUCION:** VEINTE (20) Meses Calendario.-

**FINANCIAMIENTO:** Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura — Casa de Gobierno — 2° Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo 1'. de Alvear N° 145 — ciudad de Resistencia — Chaco; a partir del Día 11 de Mayo de 2021. Consulta y obtención de pliegos: Disponible en forma gratuita en <https://chaco.gov.ar/pagina/1973/licitaciones> y <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura — Casa de Gobierno — 2° Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 10:00 horas del día 26 de MAYO del 2021.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** En el Salón General Manuel Obligado — Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia — Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco — Ley N°5530 y/o Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de la Nación.-

**Ing. Edith Romero**

*Dcción. de Licit. y Certif.*

s/c

**E:12/05/2021**

**INSTITUTO DE TURISMO**  
*Provincia del Chaco*  
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 59/2021:**

**OBJETO:** solicita la construcción de cinco (5) Mangrullos para observación de aves, cada uno de ellos con iluminación a través de energía solar, en las Localidades de Miraflores, Paraje La Armonía, Paraje Fortín Arenales y en los Parques Provinciales Loro Hablador y Fuerte Esperanza, por un monto estimado de Pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$5.750.000,00).

**APERTURA:** Día 17 de Mayo del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.750.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco o a través de la Pagina de su página.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 14 de Mayo 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

**Patricia Toffanelli - Administración**

s/c

E:10/05 V:14/05/2021

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 133/2021 - Actuación Simple N° E4-2020-3291-A-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Servicio de Limpieza de las oficinas, áreas y espacios comunes del Ministerio de Planificación, Economía e infraestructura, ubicado en el 1° Piso - Casa de Gobierno (Oficina Privada, Secretaria General, Subsecretarías, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, pasillos, hall de ingreso, baños, cocina, escaleras, etc.) por el termino de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, previo acuerdo de partes.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de un monto estimado de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), autorizado por Resolución N° 0125/21.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 02 de Junio del 2021, a las 09:00 horas.

**CONSULTAS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 10 de Mayo en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno.

**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.

**C.P. María Lura Barbozza - A/C Dirección de Administración**

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 241/21 - EXPEDIENTE N° 045/21**

**OBJETO:** SERVICIO DE CORRESPONDENCIA NACIONAL Y PROVINCIAL

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Mayo de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

- 2) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
 EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
 3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.  
 5) MONTO ESTIMADO: \$ 1.475.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 268/21 - EXPEDIENTE N° 048/21****OBJETO**: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-**DESTINO**: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA**: 18 de Mayo de 2021**HORA**: 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES**: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**:1) **RESISTENCIA**: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO**: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**: -CASA DEL CHACO –**DOMICILIO**: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET**: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO**: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION**: de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO**: \$ 4.900.000,00 (Pesos cuatro millones novecientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 272/21 - EXPEDIENTE N° 049/21****OBJETO**: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA 2021 PARA 2 BIMESTRES.-**DESTINO**: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.-**FECHA DE APERTURA**: 18 de Mayo de 2021**HORA**: 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES**: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**:1) **RESISTENCIA**: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO**: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**: -CASA DEL CHACO –**DOMICILIO**: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET**: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO**: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION**: de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO**: \$ 3.799.500,00 (Pesos tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos).**C.P. Beatriz Noemi Blanco***Jefe de Departamento - Dpto. de compras y Suministros*

s/c

**E:05/05 V:14/05/2021**

-&gt;\*&lt;-

**MINISTERIO DE EDUCACION***Presidencia de la Nación***LICITACION PUBLICA N° 02/21**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto**: J.I. ANEXO A E.E.P. N° 1044 - PARAJE EL TACURUZAL - TRES ISLETAS "Ampliación del Edificio Escolar"**Presupuesto Oficial**: \$9.038.017,19**Garantía de Oferta exigida**: 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura**: 07/06/2021 - 09:00 hs.**Lugar**: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega**: hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego**: \$9.039,00 - Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego**: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento**: Ministerio de Educación de la Nación

**LICITACION PUBLICA N° 03/21**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. ANEXO A E.E.P. N° 297 - COLONIA ABORIGEN – MACHAGAI "Construcción de Sala de Nivel Inicial con Sanitario"

**Presupuesto Oficial:** \$9.043.683,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/06/2021 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$9.044,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 04/21**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. ANEXO A E.E.P. N° 276 - PAMPA ZANATTA - LAS BREÑAS "Construcción de Sala de Nivel Inicial con Sanitario"

**Presupuesto Oficial:** \$9.036.059,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/06/2021 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$9.037,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:05/05 V:17/05/2021**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 327/2021.-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Locación de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial de Obras Especiales dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un período de 24 (veinticuatro) meses, según requisitos básicos que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 10-05-2021 hasta la hora 09:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 10-05-2021 a las 10:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.380.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.380.-

**Emanuel A. Ortega**

*Departamento Contrataciones*

s/c

**E:07/05 V:17/05/2021**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 349/2021.-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** construcción y armado de 2 (dos) casillas para uso y resguardo del personal de seguridad que desarrolla tareas en este organismo, según especificaciones que se adjuntan a los Pliegos Particulares y Generales.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 17-05-2021 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable -I.P.D.U.V.- el día 17-05-2021 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.040.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.040.-

**Emanuel A. Ortega**

*Departamento Contrataciones*

s/c

**E:10/05 V:19/05/2021**